

PATRONATO DE HUÉRFANOS DE LA ARMADA (PAHUAR)

CIRCULAR 01/2015ANEXO 2 “DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS PRESTACIONES
AÑO 2015”

1. CUANTÍA MÁXIMA DE INGRESOS

1.1. Huérfanos beneficiarios prorrogados entre 25 y 27 años de edad

El importe a que hace referencia el punto 11.3. f) de la Circular, se fija para el año 2015 en la cantidad de **11.773 €**.

1.2. Discapacitados > 25 años con minusvalía ≥ 65%

El importe a que hace referencia el punto 11.3. g) de la Circular, se fija para el año 2015 en la cantidad de **20.586 €**.

1.3. Discapacitados > 25 años con minusvalía ≥ 33% y < 65%

El importe a que hace referencia el punto 11.3. g) de la Circular, se fija para el año 2015 en la cantidad de **14.691 €**.

1.4. Discapacitados > 25 años en Centros Asistenciales

El importe se fija para el año 2015 en la cantidad de **6.303 €**.

2. GASTOS DE VIAJE.

Queda en suspenso para el año 2015.

3. CUANTÍA DE LAS PRESTACIONES PARA EL AÑO 2015.

El importe de las prestaciones fijado para el año 2015 figura en la siguiente tabla:

CLASE DE PRESTACIONES	IMPORTE EUROS
PRESTACIONES ORDINARIAS	
Básica de sostenimiento (12 mensualidades) ver nota	315 €
Complementaria (extra= básica: los meses de junio y diciembre)	315 €
Doble orfandad (12 mensualidades) doble de la básica	630 €
Por Discapacidad (<27 años) (12 mensualidades):	
Discapacitados con grado de minusvalía ≥ 65%	630 €
Discapacitados con grado de minusvalía ≥ 33% y < 65%	630 €
Ayuda por estudios: (<25 años)	
APC (por curso) Estudios Universitarios (Apart. 4.1)	1.300 €
APC (por curso) Bachiller, FP,ESO y Primaria (Apart. 4.2)	650 €
APC (por curso) Infantil y Preescolar (Apart. 4.3)	650 €
Estudios en Centros de Formación de las FAS (Apart. 4.4) (por curso)	---
Ayuda transporte (>20 km de domicilio)	100 €
Desplazados (meses lectivos)	320 €
Gastos de viaje	Sin dotación presupuestaria

NOTAS:	
<i>Básica: Los que trabajan y su salario no supera el SMI</i>	315 €
<i>Básica: Los que trabajen con salario superior a SMI se les dará ayuda según: Ayuda= SMI+315-Salario Beneficiario</i>	SMI+315- S
<i>APC= Ayuda Principio de Curso</i>	
OTROS PROTEGIDOS (>27 años) (12 mensualidades + 2 extras):	
Discapacitados con grado de minusvalía ≥ 65%	320 €
Discapacitados con grado de minusvalía ≥ 33% y < 65%	315 €
Complementaria (extra= básica: los meses de junio y diciembre)	315 €

BECAS (estudios complementarios, oposiciones, máster (máximo hasta 27 años))	
Básica de sostenimiento (máximo 12 mensualidades/año)	315 €
Complementaria (extra= básica: los meses de junio y diciembre)	315 €
Ayuda Principio de Curso (APC) Universitarios	1.300 €
Ayuda Principio de Curso (APC) FP y No Universitarios	650 €
Desplazados (meses lectivos)	320 €
Gastos de viaje	Sin dotación presupuestaria
Estudios complementarios Universitarios (Apart 7.2.1)	máx. 2 años
Estudios complementarios FPGS y FPGM (Apart 7.2.1)	máx. 1 año
Oposiciones Titulación Universitaria Superior o Grado del Plan Bolonia (Apart. 7.2.2)	máx. 2 años
Oposiciones Titulación Universitaria Media (Apart 7.2.2)	máx. 1 año
Oposiciones Titulación no Universitarias (Apart 7.2.3)	max. 1 año
Doctorado (Apartado 7.2.4)	máx. 2 años
Máster (Apartado 7.2.5)	máx. 2 años
NOTA: Los menores de 25 años, al finalizar los tiempos anteriormente fijados, seguirán percibiendo las ayudas ordinarias que le correspondan hasta dicha edad.	

AYUDAS ESPECIALES	
Fin de carrera	
Tasas título académico	COSTE
Nota media NOTABLE (nota)	600 €
Nota media SOBRESALIENTE (nota)	1.000 €
Prestaciones circunstanciales	
Huérfano póstumo	1.200 €
Fallecimiento	1.200 €
Cambio de estado	1.200 €
NOTA : Imprescindible no haber repetido curso, es decir, haber finalizado en el tiempo establecido para la carrera	

AYUDAS EXTRAORDINARIAS	
Exclusivamente para Cursos de Idiomas	1.000 €